

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

03 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 517

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°002858 de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba convenio, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia denominado "Programa de Resolutividad"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Técnico en Enfermería contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Irina Carvajal Jensen**, Técnico en Enfermería, cédula de identidad N° [REDACTED] de fecha 28 de enero de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.007 "Programa de Resolutividad", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
Secretario Municipal (S)

  
  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

  
FC/AMM/MAV/sra.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.